

## 8.6 ACTUALIZACIÓN A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL AUDITORIO “JOSÉ ANTONIO MAZA ÁLVAREZ” DEL IMTA

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Como parte de su infraestructura, el IMTA cuenta con un auditorio con capacidad para 426 personas, cuyo fin es la celebración de eventos técnico-científicos, culturales y educativos. Con el fin de aprovechar los espacios de tiempo en el que dicho inmueble no es utilizado, se evaluó la opción de su arrendamiento para eventos culturales.

En la 1ª sesión de la Junta de Gobierno de 2007, se acordó modificar la tarifa correspondiente a la renta del auditorio para promover la realización de eventos técnico-científicos, como foros, seminarios, exposiciones, congresos, eventos culturales y educativos, los cuales no obstante tener una demanda considerable la tarifa no resultaba conveniente para los clientes.

A la fecha después de ocho años, se cuenta con una cartera de clientes que mantiene una ocupación aceptable durante el año. Sin embargo los costos de operación y mantenimiento han ido en aumento sin que se hayan realizado ajustes a las tarifas.

Localmente, es decir en la zona conurbada de Cuernavaca, sólo existe dos opciones con la infraestructura de teatro: El Teatro Ocampo del Gobierno del Estado y el auditorio del IMTA. Las tarifas por renta del Teatro Ocampo inician a partir de los \$35,000.00 dependiendo del número de funciones para un mismo evento, del horario y de los recursos del teatro que el cliente solicite.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración y en su caso a la aprobación de la Junta de Gobierno un ajuste a las tarifas del auditorio del IMTA, de \$16,000.00 a \$18,000.00 y un sistema de tarifas dependiendo de lo solicitado por el cliente, para la realización de eventos científicos y tecnológicos, como foros, seminarios, exposiciones, congresos y de eventos culturales y educativos.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**15.23** Con fundamento en el artículo 58 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, los artículos 2º y 3º fracciones III y V, 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba al Director General del IMTA la aplicación de tarifas que se anexan al presente, por día por concepto de renta del auditorio y los recursos técnicos con que cuenta, para la realización de eventos científicos y tecnológicos, así como foros, seminarios, exposiciones, congresos, eventos culturales y educativos, a partir del día siguiente de su aprobación. Este acuerdo deroga al Acuerdo 07.10 de la 1ª Sesión ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 12 de abril de 2007.

Anexo: *Tarifas para la renta del auditorio.*

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M. en A. ARMANDO  
MENDIOLA MORA  
ENCARG. DE LA  
COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO PROFESIONAL  
E INSTITUCIONAL

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. FELIPE I. ARREGUIN  
CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL

**ANEXO al Acuerdo 8.6**

**TARIFAS PARA LA RENTA DEL AUDITORIO**

Concepto	Costo (\$)
Renta del auditorio. Exclusivamente el espacio incluyendo el sistema de audio por hasta ocho horas.	18,000

Recursos técnicos adicionales solicitados por el cliente

Concepto	Costo (\$)
Renta del sistema de iluminación de acuerdo a lo requerido por el solicitante durante el desarrollo del evento.	2,500.00
Sesión de ensayo hasta por 6 horas.	12,000
Uso de proyector de video y pantalla o ciclorama durante el desarrollo del evento por función.	1,500.00
Uso de linóleo en el escenario por función.	2,000.00
Equipo de niebla por función	1000.00
Disponibilidad de mesas en el lobby	300.00

Los costos no incluyen el I.V.A.

Algunos ejemplos aplicando las tarifas.

Renta exclusiva del auditorio con el sistema de audio: \$18,000.00

Porcentaje de incremento anual a partir de 2007 respecto a la tarifa actual: 1.5%

Renta del auditorio con sistema de iluminación: \$20,500.00

Porcentaje de incremento anual a partir de 2007 respecto a la tarifa actual: 3.5%

Renta del auditorio con sistema de iluminación y video: \$22,000.00

Porcentaje de incremento anual a partir de 2007 respecto a la tarifa actual: 4.6%

Renta del auditorio con sistema de iluminación y linóleum en el escenario: \$22,500.00

Porcentaje de incremento anual a partir de 2007 respecto a la tarifa actual: 5.0%